

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio seis (06) de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00024-00
DEMANDANTE: LUZ MARINA RODRIGUEZ DIAZ
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

La parte demandante solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el día de mañana (folio 525), aduciendo la imposibilidad del recaudo de la prueba testimonial comisionada a los Juzgados Administrativos del Circuito de Yopal – Casanare.

En aras de garantizar el principio de economía y de eficacia en la labor judicial, se accede a lo solicitado y se fija como nueva fecha para la realización de la Audiencia de Pruebas el día cuatro (4) de agosto de 2015, a las 3:00 p.m., reiterando a las partes que presten toda su colaboración para el eficiente recaudo de las pruebas decretadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado